



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **24 OCT 2016**

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por la alumna de esta Facultad, Giovanna Bossio (Legajo N° 36173521), comunicando un problema relacionado con el régimen de correlatividades con las Comercialización I y Plan de Marketing y Simulación;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 Dirección de Enseñanza incorpora el informe correspondiente, como así también el Certificado de materias rendidas a fs. 5/7 y el control de materias rendidas de fs. 8 de la alumna Giovanna Bossio;

Que ha intervenido la Asesora Legal de la Facultad sugiriendo disponer la sustanciación de un sumario administrativo, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 20 del Reglamento de Investigaciones Administrativas de la Universidad Nacional de Córdoba; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer que por la Dirección de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba, se sustancie el pertinente sumario, a fin de esclarecer los hechos y deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder.

Art. 2°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, gírense las presentes a Dirección de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.


Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1257